



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS ESTRATÉGICOS EN LA ELABORACIÓN DEL PLENERCAN 2021-2030 EN RELACIÓN CON LA ENERGÍA EÓLICA TERRESTRE Y ENERGÍA EÓLICA MARINA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0110]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0110, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios estratégicos en la elaboración del PLENERCAN 2021-2030 en relación con la energía eólica terrestre y energía eólica marina.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0110]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios estratégicos del Gobierno de Cantabria en la elaboración del PLENERCAN 2021 – 2030 en relación con la energía eólica terrestre y energía eólica marina.

En Santander, a 23 de marzo de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."